

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN

228

Nº INF. TECNICO

201

TRAMITADA

19/08/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 3382015820-2807-2015-030151831

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2807/2015**

VISTOS**CONSIDERANDO**

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

19/08/2015**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **228** / Región de Arica y Paricanota

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **885ADH**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **201** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **RAUL VASQUEZ CACERES** la cantidad de **0,53** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JULIO VALENZUELA RAMIREZ
Director Regional de Vialidad
XV Región, Arica y Parinacota

GOBIERNO DE **INFORME TÉCNICO**
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
201	15199	18/08/2015	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 3382015820-2807-2015-030151831

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE RAZÓN SOCIAL: RAUL VASQUEZ CACERES
 RUT EMPRESA: 4052732-K N°: 180
 REGIÓN: XV REGIÓN FONDO: 231421
 CIUDAD: ARICA CIUDAD:
 FECHA: 7 DE JUNIO EMAIL@ inbolpack.arica@inbolpack.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 PIEZA GENERADOR, MARCA: CATERPILLAR, MODELO: 3512B, SERIE:1GZ07022
 CANTIDAD EMPALMADAS: Carga ▶ 25 Tara ▶ 24 PBT ▶ 49

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

ORIGEN: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 PUNTO DE ORIGEN: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ ARICA
 PUNTO DE DESTINO: Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA Destino ▶ PUERTO ARICA
 DIRECCIÓN CORRIER: 11 CH, 5 NORTE, STGO ARATA, LUIS BERETA, AV. CHILE, MAX. LIRA
 LONGITUD EN KM: 220 Fecha Aprox. Viaje: 19/08/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHURAS: Plataforma ▶ 2.75 Carga ▶ 2.7 Total ▶ 2.75
 ALTURAS: Plataforma ▶ 1 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.8
 ANCHURAS: Plataforma ▶ 10.43 Carga ▶ 8 Total ▶ 23

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

TIPO DE VEHICULO: Vehiculo ▶ 885ADH SemiRemolque ▶ 885ADH Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

ESPACIO ENTRE CONJUNTOS	4.5	9
TIPO DE EJES	(S) (D) (D)	(D) (D) (D)
NÚMERO DE EJES	6	18
NÚMERO DE RUEDAS	2	8
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1.4

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Puntos de Pesaje Fijos y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Debe ser conforme a la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verificación de exuperación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de emergencia. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en esta autorización. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, en relación a la Duración de Validez del permiso que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma cuidadosa. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros.**

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA. DEBE DAR AVISO A EMELARI, COMPAÑIA DE TELEFONOS Y CARABINEROS DE CHILE

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/08/2015

FECHA HASTA ▶ 23/08/2015

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JULIO VALENZUELA RAMÍF
 Director Regional de Vialidad
 XV Región, Arica y Parinac
 Firma jefe Depto. Pesaje

Gobierno de **Solicitud de Permiso Especial**
Hu de Sobrepeso & Sobredimensión

N° SOLICITUD

15199

INGRESO

18/08/2015

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL RAUL VASQUEZ CACERES

RUT EMPRESA 4052732-K

N° 180

REGIÓN XV REGIÓN

FONO 231421

CIUDAD ARICA

CIUDAD

FECHA 7 DE JUNIO

EMAIL@ inbolpack.arica@inbolpack.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA 1 PIEZA GENERADOR, MARCA: CATERPILLAR, MODELO: 3512B, SERIE:1GZ07022

CANTIDAD CARGAS Carga ▶ 25

Tara ▶ 24

PBT ▶ 49

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

ORIGEN Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

ORIGEN Origen ▶ PUTRE

Destino ▶ ARICA

ORIGEN Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA

Destino ▶ PUERTO ARICA

DIRECCIÓN DE TRAYECTO 11 CH. 5 NORTE, STGO ARATA, LUIS BERETA, AV. CHILE, MAX. LIRA

VALOR DEL PERMISO 220

Fecha Aprox Viaje 19/08/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

Altura (mts) Plataforma ▶ 2.75 Carga ▶ 2.7 Total ▶ 2.75

Ancho (mts) Plataforma ▶ 1 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.8

Profundidad (mts) Plataforma ▶ 10.43 Carga ▶ 8 Total ▶ 23

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

Tipos Vehículo ▶ 885ADH SemiRemolque ▶ 885ADH Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

Ejes por eje conjuntos 4.5 9

Ejes de ejes (S) (D) (D) (D) (D) (D)

Ejes de ejes 6 18 25

Ejes de ejes 2 8 12

Ejes de ejes entre ejes 00 1.4 1.4

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

R.U.T

RAUL VASQUEZ CACERES

4052732-K